

Expediente: 2087/25

Carátula: **ROJAS CARLOS MARTIN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - ROJAS, Carlos Martin-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2087/25



H105016171875

JUICIO: "ROJAS CARLOS MARTIN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO" - EXPTE. N° 2087/25.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 23/0/4/2026 efectuada por la letrada Lucia Vanesa Cianci por GCQ & ASOC. S.A.S en su carácter de gerenciadora del Fondo de Reserva previsto en el art. 34 de la Ley 24.557, administrado por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

I. En mérito al poder general para juicios acompañado en formato digital, tengo por acreditada la personería invocada y doy intervención de ley a la letrada **Lucia Vanesa Cianci (MP 5015)** por presentada en el carácter de apoderada GCQ & Asociados SAS (gerenciador del Fondo de Reserva art. 34 de la Ley n° 24.557 administrado por la Superintendencia de Seguros de la Nación) y por constituido el domicilio digital en el casillero 27253809049, otórguese la correspondiente intervención de ley en tal carácter.

II. Adjunte la misma los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

III. Tengo por denunciado el mail de contacto (*luciavanesacianci@gmail.com*) y número de teléfono celular N° 3814055010.-

IV. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva y demás consideraciones para su oportunidad.

V. Téngase presente la reserva del caso federal efectuada.

VI. Respecto a la suspensión de plazos solicitada, hágase saber que los términos procesales ya se encuentran suspendidos conforme proveído de fecha 21/04/2026.

VII. De la presentación efectuada y documental acompañada, córrase vista a la parte actora por el plazo de TRES DÍAS, a fin de que tome conocimiento y manifieste lo que estime corresponder. EJSC

2087/25

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.